

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1400 TERRENOS Y CARBURANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "TERRENOS Y CARBURANTES, Sociedad Anónima., celebrada el 15 de Noviembre de 2017, a las 12:00 horas, en el domicilio social, Avenida nuevo Colombino, s/n de Huelva, acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en 108.181,80€, desde la cifra de 324.545,40€ a la cifra de 216.363,60€, mediante la amortización de las 180 acciones al portador, de 601,01€ de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 1 al 10, 31 al 140, 361 al 420 todos ellos inclusive, que representan el 33,33% del Capital Social, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventas, autorizadas en su momento por la Junta General de accionistas.

Tras la lectura del Informe presentado por los administradores de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación sobre la reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, de fecha 10 de Octubre de 2017, los Administradores de la sociedad propusieron a la Junta General de accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social en 108.181,80€, desde la cifra de 324.545,40€ a la cifra de 216.363,60€, mediante la amortización de 180 acciones nominativas, números 1 al 10, 31 al 140, 361 al 420 todos ellos inclusive, que representan el 33,33% del Capital Social, todas ellas desembolsadas, que la sociedad posee en autocartera, con un valor nominal de 601,01 euros cada una, y que fueron adquiridas mediante compraventas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General. Se acompañó balance de la sociedad y aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

Por la diferencia entre el importe total pagado en las adquisiciones y el nominal de las acciones adquiridas se procederán a disminuir la reserva legal en la cuantía de 76.466,60€ y las reservas voluntarias en la cuantía de 712.683,93€. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de "TERRENOS Y CARBURANTES, Sociedad Anónima." tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- El capital social se fija en la cantidad de doscientos dieciséis mil, trescientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos (216.363,60€), representado por (360) acciones de seiscientos un euro con un céntimo (601,01€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de forma no correlativas del (11 al 30, del 141 al 360 y del 421 al 540) todas ellas incluidas y que están totalmente suscritas y desembolsadas."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de Huelva.

Asimismo, se autoriza al Administrador la Compañía, don Alejandro Rodríguez Saucedo, para que lleve a efecto la ejecución de la reducción de capital social en el plazo máximo de seis meses y comparezca ante Notario y otorgue y firme la correspondiente escritura en la que se recojan los acuerdos anteriores, modificando el artículo 5º de los Estatutos sociales para completar la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital social por amortización de acciones propias, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil de Huelva.

Huelva, 20 de enero de 2018.- El Administrador, Alejandro Rodríguez Saucedo.

ID: A180021548-1